

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39204** BARCELONA

EDICTO

M<sup>a</sup> José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 2562/2019-C.

NIG: 0801947120198015194.

Fecha del auto de declaración. 11 de febrero de 2020 y su aclaración de fecha 4 de marzo de 2020.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. GLAD GESTIO, S.L., con CIF: B65636532.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Emilio Segura Fernández.

Dirección postal: Calle Roger de Llúria 93, 1º 1ª, 08009 - Barcelona.

Dirección electrónica: [esegura@icab.es](mailto:esegura@icab.es)

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 6 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> José Hompanera González.

ID: A200051998-1